

**Apuntes sobre la elaboración del cuero y su historia:  
Noticias sobre una fábrica  
de curtir pieles en Algeciras**

Agustín F. Del Valle Pantojo  
*D.E.A. por la Universidad de Granada*

# Eúphoros

---

## RESUMEN

*El trabajo del cuero pertenece al sector industrial o secundario, y su origen es tan antiguo como la existencia del hombre. En el presente artículo haremos un ligero recorrido por la historia de este material, su tratamiento y el desarrollo de su industria, y esto servirá de introducción para pasar después a la historia de una fábrica de curtir pieles en Algeciras, y que perteneció en los últimos años de su existencia a la familia Salas Fernández, de cuyo archivo familiar hemos transcrito un documento sobre la herencia y propiedad de este negocio. Los datos obtenidos nos servirán para ampliar un poco más las escasas noticias sobre este tipo de industrias en Algeciras<sup>1</sup>.*

## ABSTRACT

*The tanning belongs to the industrial or secondary sector, and in origin it is so ancient than the human being. In this article we'll speak about the leather history in general, its treatment and the industrial development, as an introduction to the tanner factory history in the city of Algeciras during XIX century. That factory belonged to Salas Fernández family in the last times of the 19<sup>th</sup> century. We have transcribed one document concerning the heritage and property of the tanner factory from Salas Fernández private archives. The getting information will serve us for having more information from the tanner factories in the city of Algeciras during XIX century.*

## 1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA.

La producción de curtidos es una de las industrias más antiguas de la Humanidad, recordemos que ya el hombre prehistórico utilizaba las pieles para vestirse y fabricar algunos objetos decorativos, utensilios y hasta armas defensivas como los escudos y parapetos. El cuero fue un material muy empleado ya que los animales constituían la base de la alimentación y la materia prima para muchos objetos de las sociedades cazadoras-recolectoras primitivas. Estas pieles eran curadas, bien al humo, bien impregnadas de productos vegetales y grasas de origen animal.

---

<sup>1</sup> Agradecemos la colaboración para este artículo del doctor don José Vicente Rubio Eire, que nos abrió el archivo de su familia. También estimamos las atenciones del profesor Juan Ignacio De Vicente Lara y de doña Mercedes Ojeda, así como de Juan Carlos Guzmán Fernández. Gracias.

## Eúphoros

En la Antigüedad Clásica encontramos noticias acerca de la actividad del curtido desde una perspectiva comercial más organizada. Existen textos griegos que hacen referencia a gremios de trabajadores de la piel. Recordemos que el propio Homero hace mención de Eumeo, que se fabricaba sus sandalias con piel de toro. Y el héroe Ajax, cuyo escudo fue fabricado con siete pieles de toros por Tiquio, considerado en la Antigüedad como el prototipo del zapatero<sup>2</sup>. En Roma existía el gremio de los coriarios, cuya *Lex coriaria*, promulgada por Septimio Severo en el año 202, fijaba los derechos de aduanas y establecía que el cuero curtido tenía una tasa más elevada que el cuero sin curtir. En el año 313, en el Edicto de Diocleciano se dedicó un artículo al cuero, distinguiéndose el cuero lujoso de aquellos empleados por guarnicioneros, zapateros, etc<sup>3</sup>.

Respecto a visigodos y árabes en la Península Ibérica, existe documentación sobre el cuero sobre todo en lo referente a la indumentaria militar, como material de elementos defensivos. En la Edad Media experimentó un florecimiento el arte del cuero, y son famosos los curtidos andalusíes, baste como ejemplo los cordobanes y guadamecís, que aún hoy en día se realizan en la ciudad de Córdoba<sup>4</sup> y otros puntos de Andalucía. Tal fue la demanda de los cordobanes fuera de la Península Ibérica que obras legislativas como el *Espéculo* o las *Partidas* prohibían su venta al extranjero, si bien fue un intento inútil pues siguieron exportándose<sup>5</sup>. En cuanto al guadamecí, tuvo su mayor desarrollo en el siglo XVI, con esta técnica se hacían cortinas, alfombras, cojines, se tapizaban paredes, se revestían muebles, se hacían retablos, doseles, frontales de altar... Todo esto gracias a su extraordinario efecto decorativo, resistencia y a la espléndida policromía, que daban a cualquier salón un aspecto de gran riqueza. En el Renacimiento se alcanza tal refinamiento en la industria del cuero que la novedad más destacada sería el cuero estampado.

Fue a principios del siglo XIX cuando esta industria se desarrolló más rápidamente si la comparamos con su evolución hasta esa fecha, y esto se debe al avance técnico y a la puesta en práctica de varios descubrimientos químicos (curtientes al cromo, taninos sintéticos, formol, petróleo, etc.). Así, el hallazgo de nuevos extractos curtientes significó una innovación de vital importancia para la industrialización del arte del curtido. Luego, a mediados del XIX, se implantó el curtido al aluminio y al cromo, apoyado éste último en los estudios realizados en 1853 por Cavalin, y en las patentes hechas por Knapp en los años 1858, 1862 y 1887. Como dato curioso cabe citar, asimismo, el nacimiento en 1870 de otro tipo de curtido a base de sales de hierro, que en la práctica se utilizó únicamente durante la Segunda Guerra Mundial, debido a la escasez de cromo por la que entonces se atravesaba. Poco después, ya en pleno siglo XX, nació todavía otra modalidad a base de sales de circonio, cuyas primeras patentes se remontan a 1933. Pero debemos buscar el antecedente directo de los actuales métodos de curtido en los empleados por A. Schultz -procedimiento a dos baños- y por K. Denis -procedimiento a un solo baño-, que datan, respectivamente, de 1884 y 1892.

Paralelamente, se fueron descubriendo diversos sustitutos artificiales de las sustancias naturales que desde siempre se habían utilizado para curtir. Estos taninos sintéticos supusieron un importante campo de aplicación de la química a la industria del cuero. Schiff consiguió producir los primeros en 1871, si bien no merecieron un estudio científico hasta pasado el año 1910. Desde entonces no han cesado de ser estudiados y, de hecho, hoy en día se siguen patentando con cierta frecuencia nuevos taninos sintéticos.

<sup>2</sup> AA. VV. *Diccionario de la Mitología Clásica*. Madrid, Alianza Editorial, 1985. Vol. 2, pp. 609.

<sup>3</sup> RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador. "Orígenes y estado actual de la Etnología y el Folklore en Cádiz". *Provincia de Cádiz*. Gever, Sevilla, 1985. Pp. 76-77.

<sup>4</sup> AGUILÓ, María Paz. "Cordobanes y Guadamecís". En *Historia de las Artes Aplicadas e Industriales en España*. BONET CORREA, Antonio (coord.). III Cueros. 9 Cordobanes y guadamecís. Pp. 325-336.

<sup>5</sup> GRAN ENCICLOPEDIA DE ANDALUCÍA. Sevilla, Promociones Culturales Andaluzas, 1979. Pp. 1096-1100.

# Eúphoros

---

El cambio, en lo que a sustancias curtientes se refiere, derivado del estudio químico de las mismas, se vio acompañado por otro similar en cuanto a los procedimientos aplicados a la curtición, que se fueron mecanizando de una forma sumamente acelerada.

En el caso concreto de España, el proceso de modernización del sector se rigió por pautas parecidas a las seguidas en los demás países del Mediterráneo. El aprovechamiento de la energía eléctrica para uso industrial en los primeros años del siglo XIX supuso el inicio de la mecanización de la industria del cuero, con la consiguiente mejora del rendimiento laboral y la drástica reducción del tiempo destinado al adobo de las pieles. La equiparación de nuestra industria nacional con la del resto de Europa se produjo aprovechando la neutralidad española durante la Primera Guerra Mundial. La zona del Levante se constituyó en pionera de esta reconversión, como lo demuestra, entre otras cosas, el hecho de que en los años veinte Igualada se convirtiera en el principal centro productor de pieles adobadas de todo el Estado.

La Guerra Civil y la primera posguerra significaron quizá los tiempos peores para el sector de la piel. La escasez de materia prima y el práctico dismantelamiento de la infraestructura industrial fueron gravísimos problemas que, sin embargo, poco a poco se irían superando a base de continuados esfuerzos encaminados a la renovación técnica. Por otra parte, la necesidad de adaptarse a una creciente demanda del mercado, nacional e internacional, determinó forzosamente un cambio en lo relativo a la producción de artículos.

A partir de los años cincuenta, se empezaron a importar máquinas y productos químicos procedentes de Alemania, Inglaterra e Italia. Desde entonces la producción se diversificó, abarcando la práctica totalidad de los campos y especialidades posibles, algunos de los cuales no habían sido atendidos con anterioridad por la industria española.

Para concluir, queremos señalar una serie de oficios que están estrechamente relacionadas con el cuero y que nos hace ver la importancia de este material, que es materia prima de otras industrias. Así, mencionamos los siguientes: zapateros, boteros, guarnicioneros, guanteros, tapiceros, talabarteros, sastres y modistas, abarqueros, marroquineros, petaqueros y empleos artísticos como los tradicionales cordobanes y guadamecíes, así como en modernas esculturas, objetos de diseño y de la moda.

## 2. PROCESO PARA CURTIR PIELS.

En primer lugar, recordemos que las materias primas empleadas por la industria del cuero son sobre todo productos secundarios de la industria de la carne. Así pues, tras matar y despellejar al animal, y antes de iniciarse el proceso de curtido, las pieles en bruto se curan salándolas o secándolas. Dentro de los métodos de curado más frecuentes se encuentra el uso de sal, ya sea por salazón húmeda o por el curado con salmuera.

El curtimiento, en líneas generales, pasa distintos procesos, y según el orden natural que suele emplearse, podemos resumir todo el proceso de la siguiente forma:

1. Trabajos de ribera: Constituyen los trabajos destinados a la preparación de las pieles para su curtición. Constan de las siguientes fases:
  - Remojo, rehidratación y limpieza
  - Pelambre - depilado, eliminación de la epidermis y del pelo o la lana.
  - Rendido, aflojamiento de la estructura fibrosa del colágeno.

## Eúphoros

2. **Curtición:** Constituyen la curtición aquellos trabajos destinados a transformar las pieles en un material resistente, duradero e imputrescible. La curtición debe por tanto respetar las apreciadas características de las pieles y conferirles otras más precisas, acordes con el artículo al que éstas van a ser destinadas. Este proceso suele dividirse en:
  - Curtición propiamente dicha.
  - Recurtición, complementaria de la anterior, a la que aporta las características diferenciales.
  - Rebajado, ajuste e igualación definitiva del grueso apropiado.
  - Teñido, tintura o coloración de las pieles.
  - Engrase, definitivo para obtener el tacto, la suavidad, la morbidez y la flexibilidad deseados.
3. **Acondicionamiento y secado:** Este apartado se refiere a los procesos de preparación de las pieles para el acabado. Comprende fundamentalmente las fases de:
  - Escurrido, máxima eliminación posible, por medios mecánicos, del agua absorbida en los procesos anteriores.
  - Repasado, estirado y alisado para la eliminación de arrugas y recuperación de la máxima superficie posible.
  - Presecado, ajuste de la humedad para la operación de ablandado.
  - Ablandado, conjunto de operaciones mecánicas que darán a la piel el grado de morbidez y suavidad deseado.
  - Secado, obtención del definitivo grado de humedad, que las pieles mantendrán a partir de este momento.
4. **Acabado:** Aquí se comprenderían diversas técnicas que al final del proceso de curtido darán definitivamente su aspecto, color, brillo, protección, acabado, texturas, etc. Por otra parte, todas estas formas de acabado se aplican siguiendo múltiples sistemas que requieren a su vez, la utilización de diversos instrumentos: a cepillo, felpa, muñeca, en máquina de cortina, de rodillos, por pulverización aerográfica o sin aire (airless), etc.

Originariamente, para el curtido se usaban vegetales como cortezas, maderas, hojas y raíces, en su mayoría de plantas tropicales o subtropicales como la mimosa, el quebracho o el castaño. La vieja curtición a la grasa o al aceite y la curtición con sales de aluminio tienen hoy en día muy poca demanda. En la curtición vegetal, el agente que evita que la piel se pudra y se encoja es una sustancia conocida como tanino, que se extrae de la corteza, la madera, los frutos y las hojas de algunos árboles. Entre las fuentes de tanino están la corteza de mangle de la isla de Borneo, la corteza de acacia procedente de Sudáfrica, la madera del quebracho colorado de América del Sur, el fruto de mirobálano de la India y la corteza del roble y del alcornoque.

## Eúphoros

### 2. NOTICIAS SOBRE LA INDUSTRIA DEL CUERO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR Y ZONAS PRÓXIMAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Según Rodríguez Becerra, las noticias más antiguas sobre la existencia de los curtidores en la provincia de Cádiz las facilitan los estudios de Miguel Mancheño y Olivares<sup>6</sup> y de los hermanos De las Cuevas, en sus sendos estudios sobre Arcos de la Frontera<sup>7</sup>. Estas fuentes históricas nos dan noticia de que en 1683 un curtidor pide licencia para cortar arrayán. Ya en 1803 se localizan hasta doce tenerías en Arcos de la Frontera, actividad de la que también se hace eco Madoz<sup>8</sup>, allá por 1845, y nos dice *“Industria: hay muchas fábricas de curtidos, muy apreciados en el país, y las primeras que se conocieron en Andalucía [...]”*.

Otro de los núcleos urbanos de la provincia que tiene una larga tradición en los curtidos de pieles es Ubrique. Recurriendo de nuevo a la obra de Madoz, podemos saber que a mediados del siglo XVIII existían en Ubrique *“4 tenerías de curtidos cuyas primeras materias se importan de varios puntos”*<sup>9</sup>.

Por lo que respecta a la comarca del Campo de Gibraltar, exceptuando Algeciras que se tratará en el siguiente párrafo, la industria de curtidos entre 1845-1850, según Madoz se encontraba en esta situación: Tarifa poseía algunas fábricas de curtidos, aunque no determina su número; Los Barrios produce cortezas de encinas y alcornoques para combustible y curtidos; San Roque contaba con una fábrica de curtidos de pieles; Castellar de la Frontera no tiene ninguna mención a esta actividad; Jimena de la Frontera poseía tres fábricas de curtidos. Por tanto, se puede decir que todo el área geográfica del Campo de Gibraltar y otras zonas limítrofes de la provincia de Cádiz, como Arcos y Ubrique, eran zonas de tradición en la industria del cuero y que se veía favorecida por la abundancia de la materia prima, tanto autóctona como importada, suministrada a través del transporte marítimo y por tierra a través de los arrieros. A esto hay que añadir la elaboración del tanino a partir de cortezas de alcornoques y encinas muy abundantes en la zona y que abastecían esta industria del cuero.

En el caso de Algeciras, y volviendo a recurrir a Madoz, se dice: *“hay 4 fábricas de curtidos, donde se benefician las pieles del país, y las que se importan de las costas de España y de África, su(s) productos surten la población y se estraen (sic) para la serranía de Ronda y pueblos inmediatos”*<sup>10</sup>. También se apunta en este libro que los curtidos son exportados por mar a Cádiz y Málaga. Y las importaciones de bandera nacional que llegaban a su aduana de cueros al pelo, como materia prima de sus tenerías, ascendían a un valor de 9.552 reales de vellón, sin contar los impuestos de importación, en el año 1843<sup>11</sup>. Mientras que en el comercio de cabotaje para ese mismo año de 1843, entró cuero de pelo en el puerto por un valor de 36.430 reales de vellón; y en 1844 entraron 101.864 reales de vellón en cuero al pelo. En definitiva, el comercio de curtidos de pieles era importante en la ciudad y así también nos lo dice en 1826 Sebastián de Miñano: *“Es puerto habilitado para la importación de cueros al pelo del extranjero y cabotage”*<sup>12</sup>.

<sup>6</sup>Recientemente la obra de Mancheño se ha editado, he aquí la reseña: RICHARTE GARCÍA, M<sup>a</sup> José (ed.). *Obra selecta de Miguel Mancheño y Olivares. Vol. I y II. Apuntes para una historia de Arcos de la Frontera*. Cádiz, Servicio de Publicaciones de la UCA. 2002.

<sup>7</sup> RODRÍGUEZ BECERRA (1985), pp. 77.

<sup>8</sup> MADOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar (1845-1850)*. Nueva edición de la parte correspondiente a la “Provincia de Cádiz”. Cádiz, Caja de Ahorros de Cádiz, 1987. Pp. 54.

<sup>9</sup> MADOZ, op.cit., pp. 384.

<sup>10</sup> MADOZ, op. cit., pp. 31.

<sup>11</sup> MADOZ, op. cit., pp. 393.

<sup>12</sup> MIÑANO, Sebastián de; *Diccionario geográfico estadístico de España y Portugal*. Madrid, Imprenta de Pierat-Peralta, 1826. Voz *Algeciras*, pp. 138-139.

En cuanto a los antecedentes de la fabricación de curtidos en Algeciras, ya en el siglo XVIII hay pruebas de esta actividad, como nos indica Ocaña<sup>13</sup>: “Una curtiduría de pieles o tenería se localizaba en la Marina de la ciudad y entre otros instrumentos disponía de noques, pequeños estanques o pozas en las que se ponían a curtir las pieles”; siendo la piel más utilizada la de cabra. El curtidor de esta tenería algecireña se llamaba Juan Trujillo, que también fabricaba suelas, y en 1798 invirtió la cantidad de 1400 reales de vellón para hacerse con todas las pieles que se sacrificasen en la ciudad por los abastecedores de carnes<sup>14</sup>.

Refiriéndose a las tenerías algecireñas del XIX, De Vicente Lara<sup>15</sup> nos informa que “ *fueron de las primeras industrias que se instalaron en la renacida Algeciras y han funcionado durante más de dos siglos*”. Este autor también nos amplía la información acerca de la oscilación en la apertura de estos locales en la ciudad, y apunta que en 1842 el número de tenerías era de cinco, en 1845 habían bajado a cuatro y en 1856 quedaba “aparentemente” una, ya que De Vicente revela que algunas tenerías no se registraban en la matrícula industrial a fin de que se les aliviase de la presión fiscal que soportaban, a lo cual habría que añadir la crisis de subsistencia de mediados del XIX y la competencia de los curtidos más baratos de Gibraltar. En cuanto a los productos fabricados en estas tenerías consistían en botos y sandalias, destinados para el abastecimiento de la ciudad, de los pueblos vecinos y de la serranía de Ronda, además de las exportaciones marítimas, antes mencionadas, a Málaga y Cádiz.

En cuanto al siglo XX, sabemos por De Vicente que la única tenería que estuvo abierta oficialmente hasta mediados del siglo era la que poseía la familia Valdés en los bajos de su casa, en el barrio de San Isidro, en la hoy llamada Avenida de Blas Infante<sup>16</sup>.

### **3. LA FÁBRICA DE CURTIR PIELES DE LA FAMILIA FERNÁNDEZ DE ALGECIRAS.**

Antes de comenzar, queremos apuntar que las noticias sobre esta fábrica de curtidos o tenería las hemos tomado de un documento que aún conservan los descendientes de esta familia algecireña, del mismo damos su transcripción paleográfica en el apéndice documental. Se trata de una de esas cuatro fábricas de curtidos de las que ya hablaba Madoz en los años 1845 a 1850, porque nuestro documento, fechado en 1882, hace referencia remontándose atrás en el tiempo a los diversos propietarios que tuvo esta fábrica desde antes de 1834.

Así pues, en el año 1882, en Algeciras, y ante el notario público de esta ciudad Manuel Pérez Vinet, se hizo una partición del negocio de una fábrica de curtir pieles, en la que se incluían el edificio y los utensilios que en él se contenían. Las beneficiarias de esta fábrica y propietarias eran dos mujeres: doña Gertrudis Fernández Benítez y su sobrina doña Dolores Fernández Izquiano, que por aquel entonces era menor de edad y huérfana de padre, y fue representada en el acto notarial por su madre doña Francisca Izquiano Peña, viuda de don Félix Fernández Benítez, hermano de doña Gertrudis. El valor y cuantía de dicha fábrica se valoró en 17.000 pesetas de la época y la partición entre ambas se estableció de la siguiente manera: 4.776 pesetas y 70 céntimos para doña Gertrudis Fernández Benítez y 12.223 pesetas con 30 céntimos para su sobrina doña Dolores Fernández Izquiano.

---

<sup>13</sup> OCAÑA TORRES, Mario L. “El siglo XVIII: el resurgimiento”. En Historia de Algeciras Moderna y Contemporánea. Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz, 2001. Capítulo V, pp. 75.

<sup>14</sup> Ocaña se refiere al documento que se localiza en: Archivo de Protocolos Notariales de Algeciras, notario Antonio Meléndez Chaves, caja 01-0498, fol. 236, año 1798.

<sup>15</sup> DE VICENTE LARA, Juan Ignacio. “El siglo XIX: la consolidación”. En Historia de Algeciras Moderna y Contemporánea. Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz, 2001. Capítulo VI, pp. 167-168.

<sup>16</sup> Esta tenería pasó luego a imprenta y tienda de decoración en la segunda mitad del siglo XX, después se cerraron ambos negocios y actualmente hay un establecimiento de comida rápida especializada en bocadillos.

## Eúphoros

Precisamente, respecto al valor económico de la propiedad hemos hecho un rastreo en las diversas escrituras de compraventa que hemos localizado en el Archivo de Protocolos Notariales de Algeciras. De las cantidades pagadas o pactadas en distinto años y registradas en las escrituras hemos obtenido los siguientes datos: en 1834 se pagó 70.000 reales de vellón, en 1840 se pagó también 70.000 reales de vellón, en 1876 la cantidad es de 12.000 pesetas, y en 1882 se declara que la propiedad valía 17.000 pesetas.

En cuanto al edificio, estaba situado en la calle Munición, número 47<sup>17</sup>, zona que ha cambiado mucho urbanísticamente desde entonces hasta hoy. Se trataba de una zona de casas sencillas y de almacenes, y que partiendo de la Plaza Alta llegaba hasta el desaparecido cuartel de artillería nº 5 (donde hoy están los restos arqueológicos de las “Murallas Merinies”), de ahí los nombres de dos de las calles del barrio, Munición y Baluarte, que hacen referencia al mundo militar. Según nos recuerda Delgado<sup>18</sup>, la antigua calle Munición era como sigue:

*Paralela a “Convento”, la calle Munición parte de la Plaza Alta, haciendo un recodo, para terminar a la espalda del cuartel de Infantería, en el sitio llamado “El Campo Chico”. Su nombre actual es “Pablo Mayayo” [...] el pueblo la conoce por “Munición”, debido, sin duda, a su origen castrense, pues aquí estuvo el cuartel de Escopeteros...”*

Físicamente la casa fábrica era un edificio espacioso, pues sus dimensiones eran 9 metros de frente y 32 de fondo y además estaba compuesto por dos plantas, la baja y la alta. La superficie del terreno que pertenecía a la propiedad era de 954 metros cuadrados. En el piso alto, al que se accedía por dos escaleras, una principal y otra interior, existían cinco habitaciones y una cocina, por lo que podría haber servido de vivienda, y de ahí la denominación del inmueble como “casa fábrica”, siendo el piso bajo la parte destinada a fábrica como a continuación veremos. En la parte baja encontramos la fábrica de curtir propiamente dicha, con una distribución adecuada a los usos industriales. Tras un portón de entrada aparecía un zaguán, existían dos habitaciones destinadas a despacho, una cocina, una carbonera, dos obradores seguramente descubiertos, dos almacenes, otro almacén destinado expresamente al enjuague de las pieles, un obrador cubierto, un caldeo cubierto, dos destiladeros, un almacén de asiento, un molino para el curtido, cuerdas, pajar, calero, dos patios, una azotea y un manatíal de aguas con acueductos y depósito. Esto último, muy importante en una curtiduría porque el agua es imprescindible en este tipo de industrias y aquí, gracias a un manatíal, canalizado y con depósito, se aseguraba que no faltara. A la vista de las características del edificio podemos decir que la fábrica tenía todo lo necesario para un buen funcionamiento: espacios amplios y bien ventilados y distribuidos en almacenes y habitaciones, con abundancia de agua para la actividad fabril y en una zona céntrica, lo que ayudaría a una buena comunicación con posibles clientes y a la distribución de la mercancía.

En cuanto a los utensilios que aparecen inventariados en el documento, tenemos numerosos tipos de vasijas, unas redondas y otras cuadradas, y algunas se dice que están cubiertas y se dice que siete están destinadas a los pelambres.

<sup>17</sup> En el documento de compraventa de esta tenería entre don Manuel Caballero y doña María Concepción Barroso, con fecha 3-octubre-1834, ante el escribano José Servino, se indica que la dirección era “calle de la Munición Vieja de esta ciudad, marcada con el nº 99”. Mientras que en la escritura de compraventa de doña Concepción Barroso a don Félix Fernández, con fecha 28-noviembre-1840, ante el escribano Miguel Colety de la Calle, se dice que la fábrica está en la calle Munición Vieja, nº 55. Y en la compraventa entre don Félix Fernández Benítez y su hermana doña Gertrudis, se localiza el inmueble en la calle de la Munición, nº 47. Lo que se podría interpretar como consecuencia de las remodelaciones urbanas de Algeciras.

<sup>18</sup> DELGADO GÓMEZ, Cristóbal. *Cosas de Algeciras*. Algeciras, El Libro Técnico, 1989. -La calle “Munición”- pp. 66.

## Eúphoros

En cuanto a los linderos, se dice que el frente da a poniente y sería la propia calle Muniación; la derecha del edificio estaba orientada al norte y lindaba con casa de doña Antonia Gómez Gallero, antes de doña María Mensayas; por la izquierda, que era el sur, lindaba con casa de los herederos de don Agustín Bálsamo; y por detrás, orientado a levante, estaba la playa. Lo curioso de estos vecinos sería que doña María Mensayas, por su apellido suponemos que pertenecería o estaría emparentada de alguna manera a una familia de raigambre algecireña que ha dado, por ejemplo, dos alcaldes a Algeciras<sup>19</sup>. Y por otro lado, tenemos como dueño del inmueble vecino a don Agustín Bálsamo<sup>20</sup>, conocido propietario local que donó gran parte de su fortuna para obras de caridad en la ciudad y que todavía existe una avenida con su nombre.

Por último, señalemos que la propiedad de este inmueble pasó por muchas manos, a veces volviendo a las mismas o a las de algún familiar. Esto ha sido uno de los aspectos que más han llamado la atención, el por qué de tantos traspasos en los que a veces antiguos propietarios volvían a recuperar y a vender en unos casos y en otros a transmitir en herencia<sup>21</sup>.

Don Félix Fernández Postigo, propietario de la casa fábrica por una escritura de compraventa realizada en Algeciras, en 28-noviembre-1840, ante el notario Miguel Colety, estaba casado con doña Gertrudis Márquez, y fueron los primeros propietarios de la familia Fernández. Fallecidos ambos, la propiedad contemplada como perteneciente a la sociedad conyugal, pasó en herencia, el 20-febrero-1846, a sus nietos: Gertrudis, Andrés, Josefa, Félix y Dolores Fernández Benítez. Eran éstos hijos de don Melchor Fernández Máquez, y tras la muerte de éste en 1873 se adjudicó el todo de la propiedad del inmueble a uno de sus hijos, don Félix Fernández Benítez, por el pago de su legítima paterna. Don Félix, a su vez, vende la casa fábrica a su hermana doña Gertrudis Fernández Benítez, por carta de 3-julio-1876 ante el notario Manuel Pérez Vinet. Doña Gertrudis la vuelve a enajenar a su hermano Félix, por escritura de 6-noviembre-1876 ante Pérez Vinet; por tanto, la venta se efectúa sólo cuatro meses y tres días después de que la adquiriera. Don Félix, a su vez, vende la casa fábrica a su madre, doña Dolores Benítez, el 29-abril-1878 ante el notario Pérez Vinet. Finalmente, doña Dolores la transmite en herencia a sus hijos doña Gertrudis y don Félix Fernández Benítez, que anteriormente ya habían sido propietarios de la fábrica de curtidos, como ya hemos visto, sin que se sepa hasta el momento el motivo de estas compraventas tan rápidas dentro de la misma familia y si esto afectó a la marcha de la actividad de la fábrica de curtido de pieles. Se da aquí la circunstancia que don Félix antes de esta herencia ya había fallecido, por lo que su herencia pasó a su hija, menor de edad, doña Dolores Fernández Izquiario, representada en sus derechos por su madre doña Francisca Izquiario Peña. Por tanto, tras la muerte de doña Dolores Benítez Sánchez,

<sup>19</sup> Recordemos de esta familia a don Emilio Santacana y Mensayas, que fue alcalde en 1893, y durante la famosa Conferencia de Algeciras de 1906. Y su hermano don José Santacana y Mensayas, también alcalde de Algeciras en 1894 y entre 1897-1899. DELGADO, Cristóbal. *Cosas de Algeciras*. Algeciras, El Libro Técnico, 1989. "Alcaldes de Algeciras", pp. 231-232.

<sup>20</sup> PÉREZ-PETINTO y COSTA, Manuel. *Historia de Algeciras*. Algeciras, Instituto de Estudios Campogibraltares, 2004. Vol. I, pp. 147. Por este libro sabemos que don Agustín Bálsamo, fue además teniente de alcalde y concejal del Ayuntamiento de Algeciras en 1868, siendo alcalde don Manuel Juliá Jiménez.

<sup>21</sup> El primer propietario que conocemos se llamaba don Luis María Pérez, que lo transmitió en herencia a su esposa doña Josefa García. Por herencia de ésta, pasó a doña Concepción Barroso en 1834, que es la fecha más antigua que sobre esta casa fábrica hemos encontrado en el documento. Esta señora, con licencia de su marido, don Nicolás Limbao, la vende a don Manuel Caballero en ese mismo año de 1834. Este señor la vuelve a vender a doña Concepción Barroso en 1840, ya viuda de Limbao, por lo que vuelve a ser propietaria del inmueble una segunda vez. Esta señora vuelve a vender la casa fábrica en ese año de 1840, sólo seis días después de haberla adquirido esta segunda vez, ya que la compro un 22 de noviembre y la vuelve a vender un 28 de noviembre a don Félix Fernández Postigo. Con este nuevo propietario, la casa fábrica entra ya en la familia que la mantendrá en su poder hasta principios del siglo XX, si bien dentro de herencias y compraventas varias.

# Eúphoros

quedaron como herederas de la casa fábrica doña Gertrudis y su sobrina doña Dolores, no sin alguna que otra disputa familiar entre doña Gertrudis y su cuñada doña Francisca Izquiato, que actuaba en representación de su hija. Esto motivó que ambas partes acudieran al notario público Manuel Pérez Vinet, y acordaran y firmaran el documento cuya copia hemos transcrito en apéndice a este artículo. Este documento pone a las partes de acuerdo y se establece que doña Dolores Fernández Izquiato adquiere por cesión que le hace su tía, doña Gertrudis Fernández Benítez, el usufructo de la parte de casa fábrica que le corresponde a ésta última, con ciertas condiciones. Así, doña Dolores consiguió reunir toda la propiedad de la casa fábrica de curtir pieles, que estaba valorada en 1882 en 17.000 pesetas.

## 4. APÉNDICE DOCUMENTAL.

1882, junio, 15. Algeciras.<sup>22</sup>

**Acuerdo entre doña Gertrudis Fernández Benítez y su cuñada doña Francisca Izquiato Peña, en representación de los derechos de su hija doña Dolores Fernández Izquiato, menor de edad y heredera de los derechos de su padre don Félix Fernández Benítez, sobre la partición y adjudicación de una casa fábrica de curtir pieles en la calle Munición de Algeciras, herencia de doña Dolores Benítez Sánchez.**

*A.S.F.<sup>23</sup>, Testamentos y Herencias, Siglo XIX, Algeciras.*

*Copia. Español. Letra humanística cursiva actual. Papel, 320x220. S.I.*

*(Al margen derecho) N. 0.010.609*

*(Papel timbrado con un sello rectangular: Sello 4º, Año 1882. Impuesto de Guerra 50 por %. 15 Pesetas. Aparece figura femenina a la manera clásica, sentada y con un libro abierto entre las manos)*

*(Tampón con la siguiente inscripción: Habilitado para la clase 5ª. Valor 15 pesetas)*

*(Tampón ovalado de la escribanía con un dibujo de dos ramos arbóreos enlazados por sus extremos, y la leyenda inserta: Nihil prius fides; y en bordura la leyenda: Notaría Pública de Don Manuel Pérez Vinet. Algeciras).*

Número doscientos siete.

En la Ciudad de Algeciras, a primero de junio de mil ochocientos ochenta y dos. Ante don Manuel Pérez Vinet, notario público de este Distrito y vecindad y del Ilustre Colegio de Sevilla, parecieron:

<sup>22</sup> La fecha que expresamos es la del día de expedición del documento que hemos consultado, que es una copia del original en poder del notario y realizado el 1-junio-1882. Por último, al final de esta copia auténtica que hemos consultado, aparece un folio en apéndice donde constan las fechas de haber pagado los correspondientes derechos al Estado, con fechas: 5-julio-1882 y 12-julio-1882.

<sup>23</sup> A.S.F.: Archivo Salas Fernandez.

## Eúphoros

De una parte, doña Gertrudis Fernández y Benítez, mayor de treinta años, soltera, propietaria de esta vecindad, con cédula personal de octava clase, espedida por esta Alcaldía en doce de diciembre último, número mil setenta y seis. /fol. 1r/

/fol. 1v/ De otra parte, doña Francisca Izquiarno Peña, de edad de veinte y seis años de edad, viuda de don Félix Fernández Benítez, propietaria de esta vecindad, con cédula de octava clase, espedida por esta Alcaldía en veinte y seis de setiembre último, número quinientos diez.

Ambas se hallan en el pleno goce de los derechos civiles, con la capacidad legal necesaria para este otorgamiento y espesaron lo siguiente:

Que en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Dolores Benítez y Sánchez, aprobados judicialmente en veinte y cinco de mayo anterior, y protocolados ayer en el registro de mi cargo; entre otros bienes que en pago de su legítima se han ad- /fol. 1v/

/fol. 2r/ judicado a su hija doña Gertrudis, se comprende una partición de cuatro mil setecientas setenta y seis pesetas setenta céntimos, en una casa fábrica de curtir pieles, situada en la calle de la Munición, número cuarenta y siete. Y a la menor doña Dolores Fernández Izquiarno, que en la misma testamentaría representa los derechos de su finado padre, se han adjudicado, así mismo, doce mil doscientas veinte y tres pesetas treinta céntimos, que completan diez y siete mil pesetas, en que fue valorada la finca, y con que figura bajo el número diez y siete del cuerpo general de bienes, hallándose la adquisición de una y otra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Que dichas particiones, tal cual fue- /fol. 2r/

/fol. 2v/ ron presentadas a la aprobación judicial por el albacea, contador y partidor, suscitaron diversas reclamaciones por la representación de la menor interesada; y formalizado sobre ello oposición, fueron convocadas las partes a junta de herederos, que tuvo lugar en el Juzgado, en once del pasado mayo. Y como el principal reparo opuesto a la partición lo fuera la no conformidad con los bienes adjudicados a la menor, por estimarse no producían como otros que adquirirían los demás compartípes. Deseosos todos de venir a un acuerdo, evitando los gastos y disgustos consiguientes, si hubiera de litigarse sobre los extremos en que no había conformidad, por parte de la doña Gertrudis se ofreció, y por la de la menor se aceptó, que aque- /fol. 2v/

/fol. 3r/ lla formalizase a favor de su sobrina, renuncia en absoluto y para siempre del usufructo que pudiera corresponderle por la participación adjudicada en la citada casa, con reserva del de nuda propiedad por los días de su vida. Pues a su fallecimiento se ha de entender este derecho trasmitido a la menor, consolidándose en ella el dominio útil con el directo. Y si la menor premuriese, esa consolidación ha de verificarse en las personas de sus descendientes, por cuyo medio se orillan los inconvenientes que de otro modo surgirían pa- /fol. 3r/

/fol. 3v/ ra la mejor administración, tal cual aparece de la mejor administración del inmueble, dado el caso de prevalecer el condominio, tal cual aparece de la partición.

Que conformes ambas partes en el punto que va espuesto, al probarse la partición, lo ha sido con declaración espresa de que ha de elevarse lo convenido a instrumento público, que ha de servir de cumplimiento del haber que por sus derechos ha de recibir la menor, por herencia de su abuela.

## Eúphoros

---

En esta inteligencia se hace descripción de la finca objeto de esta renuncia, a saber:

Una casa fábrica de curtir pie- /fol. 3v/

/fol. 4r/ les, situada en la calle de la Munición de esta Ciudad, número cuarenta y siete; con nueve metros de frente y treinta y dos de fondo, teniendo de superficie todo el terreno, según su figura, novecientos cincuenta y cuatro metros. Linda por su derecha, que es el norte, con casa de doña María Mensayas, hoy de doña Antonia Gómez Gallero. Por su izquierda, que es el sur, con la de los herederos de don Agustín Bálsamo. Y por su centro, que es el levante, con la playa, dando frente al poniente. Consta y está dividida sus altos de escalera principal, y otra interior, cinco habitaciones y cocina; y los bajos que esta fábrica de curtidos se com- /fol. 4r/

/fol. 4v/ pone de portón de entrada y zaguán, dos habitaciones que sirven de despachos, con cocina, carbonera, dos obradores, dos almacenes, otro de enjugo de pieles, un obrador cubierto, cuatro basijas cuadradas, tres redondas, un loqui con basija cuadrada, siete de pelambres, caldeo cubierto con las basijas y dos destiladeros, otro almacén de asiento con cuatro noques y tres chicos, dos basijas redondas cubiertas, un molino para el curtido, cuadras, pajar, calero, dos patios y azotea, tiene, además, un manantial de aguas con acueductos y depósito.

Títulos: De los títulos de propiedad examinados, aparece que esta finca perteneció en lo antiguo a don /fol. 4v/

/fol. 5r/ Luis María Pérez, de quien la heredó su viuda doña Josefa García, la que a su vez la dejó en herencia a doña María de la Concepción Barroso, según poder para testar bajo que falleció en seis de junio de mil ochocientos treinta y cuatro, ante el escribano de Cádiz don José Warlita y Jiménez.

Luego la doña María Barroso, con licencia de su marido don Nicolás Limbao, la vendió a don Manuel Caballero, en escritura otorgada ante el escribano que fue de este número don José Servino, con fecha tres de /fol. 5r/

/fol. 5v/ octubre de mil ochocientos treinta y cuatro.

El don José Caballero la volvió a enajenar a la doña María Concepción Barroso, viuda de Limbao, en nueva escritura que fue autorizada por el escribano de este número don Miguel Colety, en veinte y dos de noviembre de mil ochocientos cuarenta. Y por último, la señora Barroso la vendió a don Félix Fernández Postigo, en escritura otorgada ante el mismo Colety, en veinte y ocho del propio mes y año.

Después del fallecimiento de don Félix Fernández y su muger doña Gertrudis Márquez, se comprendió en la partición de sus bienes, como adquiridos durante la sociedad /fol. 5v/

/fol. 6r/ conyugal, y se adjudicó pro indivisa y mancomunadamente a sus nietos doña Gertrudis, don Andrés, doña Josefa, don Félix y doña Dolores Fernández Benítez, en representación de los derechos de su padre don Melchor Fernández Márquez, según así resulta de dicha partición, aprobada por el juzgado de Marina de esta provincia, en veinte de febrero de mil ochocientos cuarenta y seis, y testimonio de su haber que en veinte y dos de [...] espidió el escribano principal don Francisco de Paula Puche y Balboa.

Formalizada luego la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Melchor Fernández y Márquez, que se aprobó judicial- /fol. 6r/

## Eúphoros

*/fol. 6v/* mente con fecha treinta y uno de mayo de mil ochocientos setenta y tres, se adjudicó el todo de este predio a don Félix Fernández Benítez, en parte de pago de su legítima paterna. Después, don Félix Fernández por escritura otorgada ante mí, en tres de julio del setenta y seis, la vendió a su hermana doña Gertrudis, de quien la volvió a adquirir por otra escritura ante mí, de seis de noviembre de mil ochocientos setenta y seis, enajenándola nuevamente a favor de su madre, la finada doña Dolores Benítez, con fecha veinte y nueve de abril de mil ochocientos setenta y ocho, en contrato también ante mí, que fue inscripto en el Registro de la Propiedad del Partido, to- */fol. 6v/*

*/fol. 7r/* mo veinte y seis, folio cinco vuelto, finca número mil seiscientos diez y nueve, cuarta inscripción.

Cargas: De los títulos examinados, aparece que esta finca no tiene contra su carga alguna real ni gravamen de ninguna especie.

Cumpliendo, pues, con lo acordado en la junta de herederos, y que el Juzgado se sirvió aprobar, en auto del veinte y cinco del pasado mayo, doña Gertrudis Fernández cede y trasmite a su menor sobrina doña Dolores Fernández Izquiano, el usufructo de la ca- */fol. 7r/*

*/fol. 7v/* sa fábrica, que va referida, o sea, de la parte que le corresponde por la adjudicación que se ha hecho en el mismo predio, con la reserva de la nuda propiedad, por los días de la cedente, pues a su fallecimiento se entenderá transmitida a la menor, que renuncia entonces el pleno dominio. Mas si la menor premuriese, esa consolidación se verificará en las personas de sus descendientes; con cuyas circunstancias la doña Francisca Izquiano acepta por su menor hija, que se halla sujeta a su potestad esta escritura, obligándose en su nombre a conservarla y satisfacer sus cargas, pues que la cedente no ha de contribuir a gasto alguno */fol. 7v/*

*/fol. 8r/* que se promueba por contribuciones, obras ni repasos que pudiera necesitar, en poca o mucha suma.

Habiendo sido también objeto de transacción y arreglo, el pago por parte de las tres herederas: doña Gertrudis, doña Josefa y doña Dolores Fernández Benítez; de los gastos de la partición, y los que se ocasionen hasta que aquella se protocolen, con excepción de los honorarios del letrado director de la menor, y con obligación de entregar éstas, además, quinientas pesetas para que pueda atenderse a los referidos honorarios y a los demás gastos ocasionados a su instancia, hasta la presentación de las operaciones partitivas; la doña */fol. 8r/*

*/fol. 8v/* Francisca Izquiano manifiesta que efectivamente le han sido satisfechas las quinientas pesetas de que va hecho mérito, quedando en esta parte ejecutada y cumplida la partición.

Y por último, la indicada doña Francisca Izquiano, por la representación de su menor hija, renuncia, conforme a lo estipulado, a la participación que pudiera corresponderle en el líquido producido del caudal hereditario, desde el fallecimiento de la testadora hasta la aprobación de las particiones.

Doña Francisca Izquiano, por la representación legal de su menor hija, recibe en el ac- */fol. 8v/*

*/fol. 9r/* to en dinero efectivo, a presencia de mí, el notario, y testigos seiscientos cuarenta y cinco pesetas noventa y tres doce diez y seisavos céntimos, que ha venido a sustituir la parte de muebles que anteriormente le había sido adjudicado, y ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos más equivalentes a la cuarta parte de la quinta del mausuleo (*sic*) que también le estaba adjudicado.

# Eúphoros

---

Se hace espresa reserva de la hipoteca legal preferente a cualquiera otra a favor del Estado por */fol. 9r/*

*/fol. 9v/* la última anualidad del impuesto, repartido y no satisfecho por la finca obligada.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo veinte y cuatro de la instrucción sobre la manera de redactar los instrumentos sugetos a registro, yo, el notario, advertí a las partes que el cumplimiento de la condición resolutoria que contiene este contrato, no perjudicará a tercero si no se hiciere constar en el Registro del modo prevenido en el artículo diez y seis de la ley hipotecaria.

Esta escritura ha de presentarse en el término de treinta días en la oficina de liquidación del impuesto sobre transmisión de bie- */fol. 9v/*

*/fol. 10r/* nes y derechos reales para satisfacer a la Hacienda el que devenga este contrato.

También, ha de inscribirse en el Registro de la Propiedad de este Partido, y de no hacerlo así no se admitirá en los tribunales ni oficinas del Gobierno, ni podrá usarse para acreditar cualquier derecho que de la misma proceda, salvo la escepción del artículo 396 de la ley hipotecaria.

Así lo otorgan y firman con los testigos presentes, que lo fueron: don Ignacio Carrasco Narváez y don Antonio Rivas Molleda, de esta vecindad. De todo lo cual, del conocimiento de los otorgantes, profesión y domicilio, yo el notario doy fe, así como de que */fol. 10r/*

*/fol. 10v/* leí a todos este instrumento por renunciar a hacerlo por sí. Gertrudis Fernández. Francisca Izquiano. Testigo. Ignacio Carrasco. Antonio Rivas. Signado. Manuel Pérez Vinet.

Es primera copia de su matriz, que doy a doña Francisca Izquiano en un pliego de papel de quinta clase, número diez mil seiscientos nueve y cuatro del sello undécimo, números dos millo- nes ochocientos veinte y dos mil novecientos noventa y siete, novecientos noventa y ocho, sete- cientos setenta y siete y setenta y seis. Y lo siguió y firmó en Algeciras, a quince de junio de mil ocho- cientos ochenta y dos.

*(Firma y rúbrica)* Manuel Pérez Vinet.

Doña */fol. 10v/*

*/fol. 11r/* Dolores Fernández Izquiano, adquiere por cesión que le hace su tía doña Gertrudis Fernández Benítez, el usufructo de una parte de casa, por valor de cuatro mil setecientas setenta y seis pesetas, setenta céntimos; siendo la cuarta parte de esa cantidad mil ciento noventa y cuatro pesetas, diez y ocho céntimos; sobre las cuales y al tipo de 3 por ciento ha devengado la Hacienda treinta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos, que han sido abonadas según carta de pago que espido hoy. Algeciras, cinco de julio (*de*) mil ochocientos ochenta y dos.

*(Firma y rúbrica)* Luis Fernández.

(Honorarios)? números 1º y 3º arancel, 1'03 peseta.

Inserto este documento en el tomo veinte y seis, folio ocho, finca número mil seiscientos diez y nueve, inscripción sétima. Algeciras, doce julio mil ochocientos ochenta y dos.

*(Firma y rúbrica)* Luis Fernández.

Honorario número 9º arancel, cincuenta céntimos peseta.//